

Bernal, 28 de junio de 2010

VISTO: la Res. del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología N° 036/10, y

CONSIDERANDO:

.Que es necesario designar las Comisiones *ad hoc* para cada carrera postulada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del visto.

Que el Consejo Departamental, constituido en Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión, ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los integrantes de la Comisión *ad hoc*, indicados en el **Anexo I**, para realizar los estudios de factibilidad y diseño de la carrera Licenciatura en Desarrollo de Software.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 047/10

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

ANEXO I

Miembros de la Comisión *ad hoc*, carrera Licenciatura en Desarrollo de Software

Pablo Martínez López

Eduardo Bonelli

Pablo Barrientos

Mario Lozano

Carlos Lombardi

Res. CD CyT N° 047/10

